



TEDF

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Oficina de Información Pública



El Tribunal Electoral del Distrito Federal y su Oficina de Información Pública

El **Tribunal Electoral del Distrito Federal** es un órgano autónomo y la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral local; su función es garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales del Distrito Federal, se sujeten al principio de legalidad. El Pleno del Tribunal funciona en forma permanente y está integrado por cinco Magistrados.

La *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, transparenta el ejercicio de la función pública y garantiza el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales y autónomos.

Por tal motivo, el **Tribunal Electoral del Distrito Federal** da a conocer información de carácter público por medio de su sitio de Internet y en su *Oficina de Información Pública*, que depende de la Dirección General Jurídica de este Tribunal Electoral.

Si deseas solicitar información del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), acércate por medio de nuestra Oficina de Información Pública (OIP).

Es muy sencillo, sólo sigue estos pasos:

1

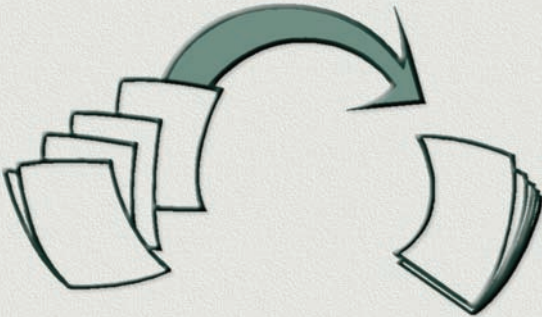
Tus solicitudes de información pública pueden presentarse de la siguiente manera:

- A través del sistema electrónico implementado por el *Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* (INFODF), en la dirección www.accesodf.org.mx (INFOMEX) o por medio de nuestro sitio de Internet www.tedf.org.mx en el que podrás acceder a la sección de transparencia donde encontrarás el correo electrónico: transparencia@tedf.org.mx
- Directamente de manera verbal, si el tipo de información que solicitas lo permite o por escrito, llenando un formato, que gratuitamente te proporcionará el personal de la OIP en horas y días hábiles en la oficina ubicada en Magdalena No. 21, 4° piso, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
- Vía telefónica, a través del *Centro de Atención Telefónica* (TEL-INFODF), al número **56.36.46.36**.



2

En caso de que sólo desees hacer una consulta directa de la información pública del Tribunal Electoral, la OIP te informará el día y hora para que puedas realizarlo de manera gratuita.



3

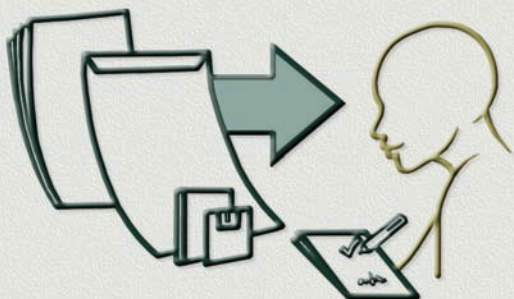
Una vez elaborada tu solicitud de información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal, dentro del plazo de diez días siguientes, a partir de que se tenga por recibida la misma, obtendrás respuesta; dicho plazo se podrá ampliar, hasta por diez días hábiles, sólo cuando el volumen o complejidad de la información solicitada así lo requiera.

En el caso de la información que el Tribunal debe publicar en el sitio de Internet, el plazo de entrega será de 5 días.



4

La información te podrá ser entregada cuando sea procedente, en copia simple o por algún medio electrónico, informático, sonoro u holográfico (e-mail, CD, video, diskette, etc.); haciéndote saber con anterioridad la fecha de entrega, así como la cuota de recuperación que debes cubrir, de ser el caso.



5

Si la información que solicitaste no se encuentra en los archivos del Tribunal, o es considerada como de acceso restringido, el personal de esta OIP te lo notificará, a fin de que estés debidamente enterado.

